



**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA
EJERCICIO 2023**

ANEXO

Beneficios fiscales en tributos locales

En este Anexo se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Si bien debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del TRLHL, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.
3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL. Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

En relación al anexo sobre beneficios fiscales en tributos locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1, letra b) del TRLRHL, al respecto se informa lo siguiente:

Tributos municipales. En lo que respecta a los tributos municipales no se prevé ninguna variación sustancial de los beneficios fiscales aplicables durante el ejercicio 2023 y, por tanto, no habrá incidencia en los ingresos de la Entidad Local por esta razón.

En Villena, a la fecha de la firma electrónica



M.I. AYUNTAMIENTO
DE V I L L E N A
Intervención